

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres 2018-2027"

Resolución Directoral UGEL 09-H N° 003687 ÁREA DE GESTIÓN PEDAGÓGICA

Hualmay,

04 AGO 2026

Visto el Informe N°079 -2026- AGP-UGEL N° 09 - HUAURA- EEP.LEQM, con un total de dieciocho (18) folios útiles y número de expediente N.° 04391795;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 13 y 14 de la Constitución Política del Perú, la educación tiene como finalidad el desarrollo integral de la persona humana; promueve el conocimiento, el aprendizaje y la práctica de las humanidades, la ciencia, la técnica, las artes, la educación física y el deporte; prepara para la vida y el trabajo y fomenta la solidaridad;

Que, el artículo 3 de la Ley N.° 28044, Ley General de Educación, establece que la educación es un derecho fundamental de la persona y de la sociedad; y que el Estado garantiza el ejercicio del derecho a una educación integral y de calidad para todos y la universalización de la Educación Básica;

Que, los artículos 12 y 18 de la citada Ley, establecen que, para asegurar la universalización de la Educación Básica en todo el país como sustento del desarrollo humano, la educación es obligatoria para los estudiantes de los niveles de inicial, primaria y secundaria; y con el fin de garantizar la equidad en la educación, entre otras medidas, las autoridades educativas, en el ámbito de sus respectivas competencias, aseguran mecanismos que permitan la matrícula oportuna, la permanencia y la reincorporación de los estudiantes al sistema educativo y establecen medidas especiales para retener a los que se encuentran en riesgo de exclusión del servicio;

Que, el Ministerio de Educación a través de la Resolución Ministerial N.° 501-2025-MINEDU, aprueba el documento normativo denominado "Lineamientos para la prestación del servicio educativo en instituciones y programas educativos de Educación Básica para el año 2026";

Que, el Ministerio de Educación a través de la Resolución Viceministerial N.° 106-2026-MINEDU, aprueba el documento normativo, en el Art. 1, el desarrollo de los Concursos Educativos 2026; y en el Art. 2.- Artículo 2.- Aprobar el Cronograma General y los Cronogramas Específicos de los Concursos Educativos para el año 2026;

Que, según el Oficio Múltiple N.° 00068-2026-MINEDU/VMGP-DIGEBR-DEFID, el Ministerio de Educación comunica la modificación del cronograma del Premio Nacional de Narrativa y Ensayo José María Arguedas 2026" y de acuerdo al Plan de Trabajo

<https://www.ugel09huaura.gob.pe>

Nacimos para ser grandes y trabajamos para serlo

Cal. Juan B. Rosadio N° 193 - Hualmay - Huaura - Perú

Enlace Mesa de Partes: <https://facilita.gob.pe/t/601>

correspondiente, se llevó a cabo el concurso en la Etapa UGEL, en nuestra jurisdicción, a cargo de la Comisión y con la evaluación de los trabajos en las categorías establecidas a cargo del Jurado calificador, dando a conocer a los ganadores para la inscripción y continuidad en la siguiente etapa DREL P.

Que, atendiendo a lo expuesto, resulta meritorio que la UGEL 09 HUAURA, emita una resolución directoral de reconocimiento y felicitación a los estudiantes que ocuparon el primer puesto y a los docentes asesores en cada categoría de la etapa UGEL del concurso educativo Premio Nacional de Narrativa y Ensayo “José María Arguedas” 2026.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N.º 28044, Ley General de Educación; la Ley N.º 29944, Ley de Reforma Magisterial; Resolución Ministerial N.º 501-2025-MINEDU, sobre los “Lineamientos para la prestación del servicio educativo en instituciones y programas educativos de Educación Básica para el año 2026; la Resolución Viceministerial N.º 106-2026-MINEDU, que aprueba las Bases de los Concursos Educativos” y la Resolución Directoral UGEL 09 – H N.º 003427;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- RECONOCER Y FELICITAR, a los estudiantes que ocuparon el primer puesto en cada categoría de la etapa UGEL del concurso educativo Premio Nacional de Narrativa y Ensayo “José María Arguedas” 2026, y se proceda a la inscripción a la etapa DREL P para la continuidad en el concurso, conforme al detalle:

Categoría A: Fábula escrita en lengua originaria o castellano

Orden de mérito	Nombres y apellidos del estudiante	I. E.	UGEL	DRE/GRE	Nombre del trabajo
1º	PAMELA JOAQUIN VALERIO	21544 “HORACIO ZEBALLOS GÁMEZ”	09-HUAURA	LIMA PROVINCIAS	EL RÍO ENSEÑÓ A GRITAR EN SILENCIO

Categoría B: Cuentos en lengua originaria o castellano

Orden de mérito	Nombres y apellidos del estudiante	I. E.	UGEL	DRE/GRE	Nombre del trabajo
1º	DAYLIN XIOMARA PALMA VIRU	JOSE OLAYA BALANDRA	09-HUAURA	LIMA PROVINCIAS	EL CANTO DEL RÍO

Categoría C: Ensayo escrito en lengua originaria o castellano (EBR)

Orden de mérito	Nombres y apellidos del estudiante	I. E.	UGEL	DRE/GRE	Nombre del trabajo
1º	ANDY RICARDO SALAS DOLORES	20827 MERCEDES INDACOCHEA LOZANO	09-HUAURA	LIMA PROVINCIAS	LA MEMORIA DE LOS ANDES JOSÉ MARÍA ARGUEDAS Y LA CONTRIBUCIÓN A MI IDENTIDAD CULTURA

EBA- Categoría B: Cuentos en lengua originaria o castellano

Orden de mérito	Nombres y apellidos del estudiante	I. E.	UGEL	DRE/GRE	Nombre del trabajo
1°	TEOFILA CESARIA AYALA SILVA	CEBA "MANUEL TOVAR"	09-HUAURA	LIMA PROVINCIAS	CUANDO LA TIERRA NOS LEVANTA

EBA- Categoría D: Ensayo escrito en lengua originaria o castellano

Orden de mérito	Nombres y apellidos del estudiante	I. E.	UGEL	DRE/GRE	Nombre del trabajo
1°	SUSEL ESMERALDA BUSTAMANTE RAMIREZ	CEBA "MANUEL TOVAR"	09-HUAURA	LIMA PROVINCIAS	LA VOZ QUE CAMINA ENTRE LAS MONTAÑAS Y LOS RÍOS PROFUNDOS DEL PERÚ

Artículo 2.- RECONOCER Y FELICITAR a los docentes asesores de los estudiantes de las II.EE. que ocuparon el primer puesto de cada categoría de la etapa UGEL, del Premio Nacional de Narrativa y Ensayo "José María Arguedas" 2026, conforme al detalle siguiente:

Etapas: UGEL Categoría: A - EBR

INSTITUCIÓN EDUCATIVA	DOCENTE ASESOR	DNI
21544 "HORACIO ZEBALLOS"	ROSA ELVIRA QUIROZ MORALES	27990597

Etapas: UGEL Categoría: B - EBR

INSTITUCIÓN EDUCATIVA	DOCENTE ASESOR	DNI
JOSÉ OLAYA BALANDRA	FLORMILA SALINOVA ORTIZ GOMEZ	15615732

Etapas: UGEL Categoría: C - EBR

INSTITUCIÓN EDUCATIVA	DOCENTE ASESOR	DNI
20827 MERCEDES INDACOCHEA LOZANO	VALERIO SÁNCHEZ ALEJO	15645952

Etapas: UGEL Categoría: B Cuentos - EBA

INSTITUCIÓN EDUCATIVA	DOCENTE ASESOR	DNI
CEBA "MANUEL TOVAR"	DÍAZ MEDINA ERICKA GIOVANNA	15764045

Etapas: UGEL Categoría: D - Ensayo - EBA

INSTITUCIÓN EDUCATIVA	DOCENTE ASESOR	DNI
CEBA "MANUEL TOVAR"	DÍAZ MEDINA ERICKA GIOVANNA	15764045

Artículo 3. DISPONER que la Oficina de Trámite Documentario, notifique la presente resolución a las instancias respectivas dentro del plazo establecido conforme a Ley.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



Mg. CELEDONIO ALEMAN CRUZ
DIRECTOR DEL PROGRAMA SECTORIAL III
UGEL N° 09 - HUAURA